

Las fuentes de datos y las tendencias del homicidio en Perú (1995-2025)

**Jaris Mujica y
Christian Campos-Vásquez**

Serie: Cuadernos de investigación
sobre la muerte violenta, 1

ISSN: 3119-7655 (En línea)



Las fuentes de datos y las tendencias del homicidio en Perú (1995-2025)
 Jaris Mujica. Christian Campos-Vásquez.

© Asociación Instituto de Criminología y Estudios sobre la Violencia
 Dirección: Calle Enrique Palacios 1125, Miraflores, Lima, Perú
 E-Mail: direccion@criminologia.pe
 Web: www.criminologia.pe

Director de la colección: Jaris Mujica
 Primera edición digital: enero de 2026

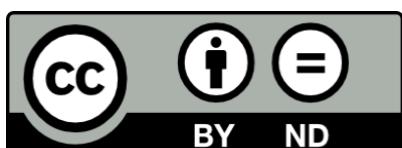
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2026-00962
 ISSN: 3119-7655 (En línea)

Diseño de portada: @medusaeneldivan
 Diagramación: @medusaeneldivan
 Gestión editorial: Christian Campos-Vásquez

Mujica, J. y Campos-Vásquez, C. (2026). *Las fuentes de datos y las tendencias del homicidio en Perú (1995-2025). Serie: Cuadernos de investigación sobre la muerte violenta, 1.* Instituto de Criminología ICEV.

Homicidio / Homicidio doloso / Muerte violenta dolosa / Letalidad / Perú.

Serie: Cuadernos de investigación sobre la muerte violenta, 1 es una publicación de divulgación de investigación del *Instituto de Criminología y Estudios sobre la Violencia*, especializada en el estudio del homicidio y las diversas formas de manifestación de la muerte violenta en Perú y los países andinos.



Serie: Cuadernos de investigación sobre la muerte violenta, 1 © 2026 by Instituto de Criminología y Estudios sobre la violencia is licensed under CC BY-ND 4.0. To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>

Las fuentes de datos y las tendencias del homicidio en Perú (1995-2025).

Jaris Mujica

Instituto de Criminología

jmujica@criminologia.pe

Christian Campos-Vásquez

Instituto de Criminología

ccampos@criminologia.pe

Resumen. Pese a la importancia de la tasa de homicidio doloso para el estudio de la violencia y las comparaciones internacionales, la medición del fenómeno depende de sistemas administrativos con definiciones, criterios de conteo y procedimientos de registro heterogéneos en cada país. En Perú, las series de datos, que provienen de la Policía, son procesados y validados por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC). Este estudio busca identificar y comparar las tendencias y los patrones de las fuentes de datos principales. Para ello se realiza un análisis descriptivo y comparativo de series temporales de homicidios provenientes de los datos públicos de los Anuarios Estadísticos Policiales (2000-2025) y del CEIC (2014-2026). Los resultados muestran patrones con tendencias diferenciadas y rupturas abruptas, períodos con tendencias opuestas entre la Policía y el CEIC y otras discontinuidades, lo que sugiere problemas de registro, clasificación y depuración de datos. Solo a partir de 2021 se observa una convergencia aparente de las tendencias que muestran un crecimiento relevante; y se evidencian limitaciones de los datos de origen, falta de periodicidad en la publicación, heterogeneidad metodológica y problemas de trazabilidad de los datos en el proceso de conteo.

Palabras clave. Homicidio, homicidio doloso, muerte violenta dolosa, letalidad, Perú.

1. La medición de los homicidios

Definiciones. La tasa de “homicidio doloso” es el principal indicador para hacer comparaciones internacionales en torno a la violencia (UNODC, 2011; 2019). Se entiende el concepto como un tipo particular de muerte violenta y se le define como “la muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte u ocasionarle lesiones graves” (UNODC, 2015, p. 17). En Perú, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) define *los homicidios dolosos* como aquellos que comprenden a “todas las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, es decir toda muerte violenta ocasionada por mano ajena, en la cual el criminal buscaba con intención provocar la muerte de la víctima o que a consecuencia de causarle algún daño deviene la subsecuente muerte de la víctima” (INEI, 2018, p. 133).

Criterios de inclusión y exclusión. Las definiciones, fuentes, criterios de conteo y operacionalización de variables son heterogéneas entre las regiones y países del mundo. Sin embargo, se puede estudiar las definiciones en tanto se acercan más o menos a la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC, 2015), aunque excluye (del conteo de homicidios dolosos) a las muertes producidas por legítima defensa, o la actuación legal de las fuerzas de seguridad, o las suscitadas en conflictos armados. En Perú, el CEIC incluye “Muerte como resultado de actividades terroristas”, y excluye al “Homicidio piadoso” y al “Suicidio asistido o incitación al suicidio” (pues se señala “que no existe la intencionalidad de matar”), y excluye también “las muertes por intervención policial acorde a ley” (INEI, 2022, p. 17).

Fuentes policiales y sanitarias. Las muertes violentas suelen ser registradas por los sistemas sanitarios y policiales (Alazraqui et al., 2012; CELIV, 2021). Sin embargo, los datos del registro sanitario suelen considerarse poco eficientes para el estudio agregado de homicidios, pues sus clasificaciones no están organizadas sobre variables situacionales o intencionalidad del hecho de muerte (McKenzie et al., 2012) y, por ende, agrupan muertes de distinta índole en las mismas categorías clasificadorias (Soto, 2008; Canino et al., 2019). Los datos policiales de homicidio suelen tener un bajo subregistro (en comparación con otros delitos), lo que hace que el dato sea uno de los menos imprecisos para estudiar la epidemiología del delito y de la muerte violenta dolosa (Aebi, 2008; Malby, 2010). Sin embargo, la literatura es clara respecto a las limitaciones metodológicas del conocimiento que producen los sistemas policiales y de justicia sobre los eventos delictivos en sus territorios (MacDonald, 2001; Doorewaard, 2014), lo que es claro en el contexto peruano (Mujica, 2013; Zevallos, Mujica y Peñaloza, 2018).

2. Los datos de homicidio de los Anuarios Estadísticos Policiales

Fuente. Cada año la Policía Nacional del Perú publica el Anuario Estadístico Policial, elaborado por la División de Estadística de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC-PNP), que se encarga de “recopilar, procesar, analizar y difundir las estadísticas policiales que resulten de las acciones que realicen las distintas Unidades Orgánicas de la Policía Nacional del Perú” (PNP, 2025, p. 3) (compilando datos de todas las Regiones y Frentes Policiales del país).

Relevancia de la fuente. 1) Los Anuarios se publican desde hace varias décadas y son la fuente sistematizada con más antigüedad para el estudio de tendencias de homicidio. 2) Inicialmente se publicaban en formato impreso y, al menos desde el año 2000, están disponibles en formato digital. 3) Han sido la fuente principal para la construcción de datos de homicidio en Perú (que ha reportado este dato a los informes de organismos internacionales incluso en el siglo XXI) (UNODC, 2011). 4) Posteriormente, a partir de la creación del Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) —que registra y procesa en línea las denuncias—, gran parte de la información sobre homicidios se sistematiza también en ese sistema (aunque su implementación ha sido progresiva y abarca solo un porcentaje de las dependencias del país hasta 2025).

Problemas de la fuente. 1) Se trata de datos de origen diverso: algunos se procesan manualmente en cuadernos en las comisarías, otros directamente en el sistema de información virtual. 2) Hay diversos errores de registro (escritura, precisión del dato, transmisión, codificación, yuxtaposición por concurso de delitos, entre otras posibilidades asociadas a la discrecionalidad del operador policial que registra el dato). 3) Es posible que haya datos duplicados. 4) Hay unidades que se registran inicialmente como homicidios, que posteriormente pueden ser reclasificados y viceversa (lesiones graves, suicidios, muerte violenta en accidentes de tránsito, entre otras), pues el registro inicial del dato no puede tipificar el caso, sino plantear una hipótesis de tipificación.

Tendencias y patrones. Identificamos siete patrones —o la secuencia de valores de un único atributo numérico ordenados cronológicamente (Andrienko et al. 2021)—. Cada patrón se marca por la presencia de una *tendencia* que describe el sentido creciente (*up-trend*), constante (*constancy*) o descendente (*down-trend*) (Shirato et al. 2023): si los datos mantienen una sola tendencia (mientras la dirección sea la misma), se mantiene un patrón (Mujica, Zevallos Trigoso y Campos-Vásquez, 2025).

Primer patrón (1995-1999). La tendencia es descendente: pasa de 2946 homicidios registrados en 1995, a 1312 homicidios en 1999, y una tasa que se redujo de 12.2 a 5.0 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Segundo patrón (1999-2004). El número absoluto es estable, el año con menos homicidios reportó 1136 casos (2002) y el año con más homicidios de ese tramo 1526 casos (2004).

Tercer patrón (2005-2012). La ruptura respecto del patrón anterior es abrupta, pues a partir del 2005 la cantidad de homicidios se duplica (3057 casos) y se mantiene la línea durante ocho años (hasta el 2012, en donde se reportan 2834 homicidios). La tasa en ese periodo oscila entre 9.4 (2010) y 11.8 (2008) homicidios por 100 mil habitantes. El cambio abrupto entre 2004 y 2005 requiere de análisis específico: 1) puede deberse a un cambio en la realidad, en la que la violencia aumenta o se modifican las tendencias de la violencia letal; 2) puede deberse a un cambio en los criterios de registro, herramientas o metodologías.

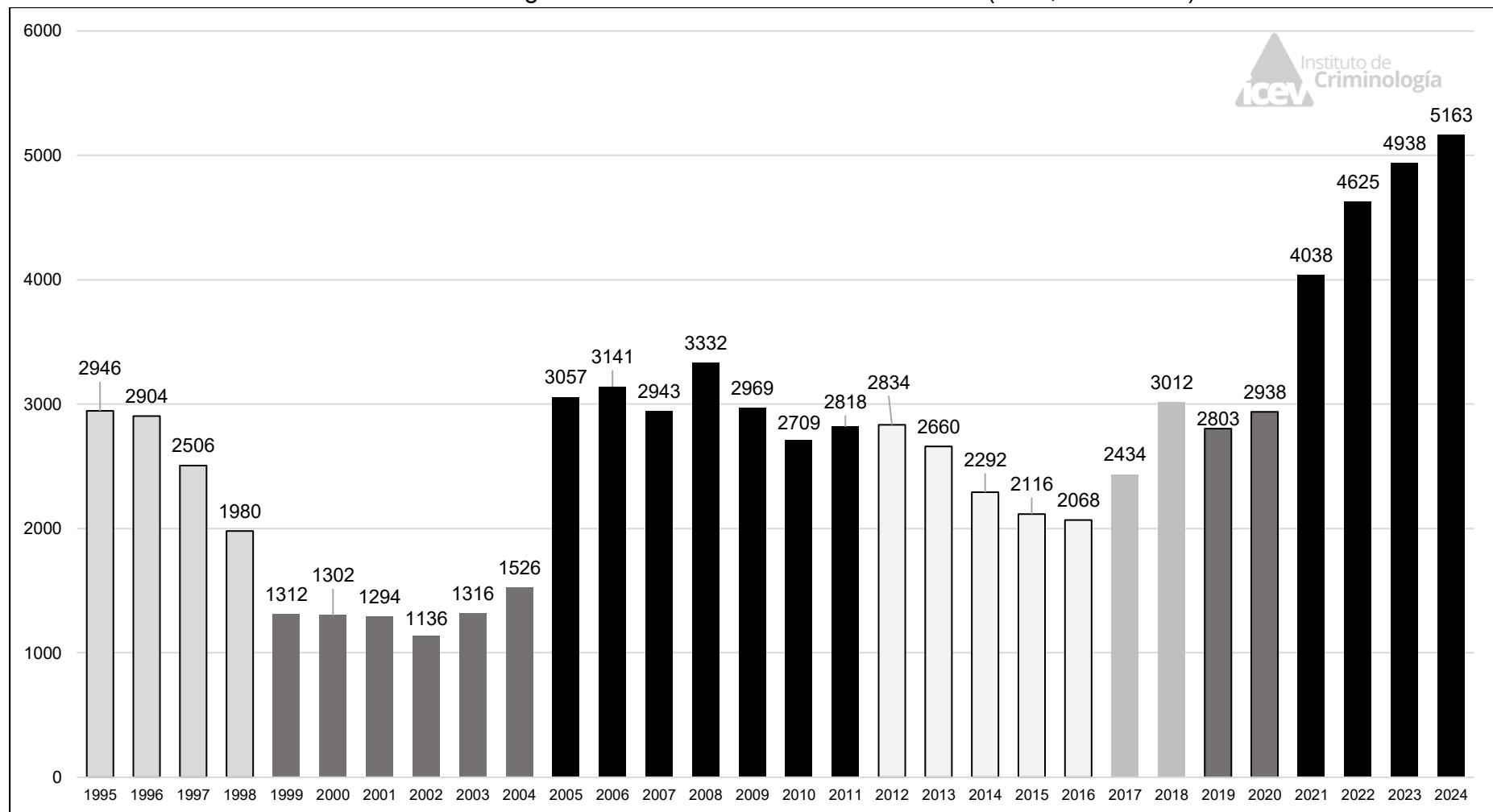
Cuarto patrón (2012-2016). A partir del año 2012 (2834 homicidios) la tendencia es descendente, hasta el 2016 (en que se reporta 2068 homicidios). La tasa se reduce de 9.7 a 6.8 homicidios por cada 100 mil habitantes en ese periodo.

Quinto patrón (2016-2018). Se inicia un nuevo patrón de crecimiento de los casos y la tasa, que pasa de 2068 casos en 2016 a 3012 homicidios en 2018, con una tasa que se mueve de 6.8 a 9.5 homicidios por 100 mil habitantes en 2018.

Sexto patrón (2019-2020). Los años 2019 y 2020 representan años particulares y un patrón específico. Aunque los números absolutos y las tasas se mueven poco, rompen la tendencia creciente precedente (lo que se asocia al periodo de la pandemia por COVID-19), y en donde se reporta entre 8.0 y 9.0 homicidios por 100 mil habitantes (2803 homicidios en 2019 y 2938 en 2020).

Séptimo patrón (2021-2024). El año 2021 cambia drásticamente la tendencia y genera un nuevo patrón, en el que se duplican los homicidios: se registran 4038 homicidios en 2021, respecto a 2038 el 2020; y se registran 5163 homicidios el 2024 con una tasa de 15.2 homicidios por cada 100 mil habitantes.

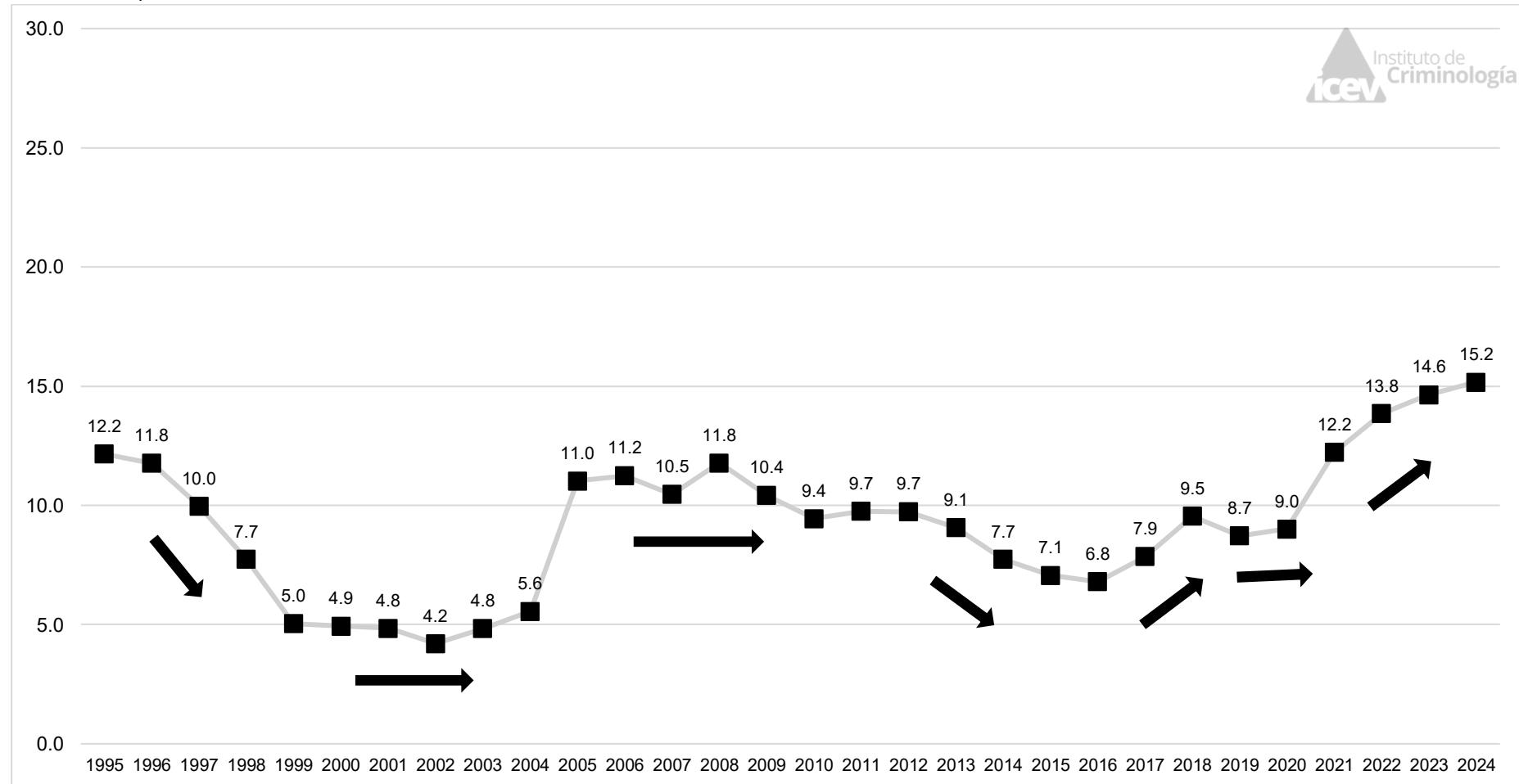
Gráfico 1. Número absoluto de homicidios según los Anuarios Estadísticos Policiales (Perú, 1995-2024)



Elaboración: Mujica, J.; Campos-Vásquez, C.

Fuente: Anuarios Estadísticos Policiales (2000-2025).

Gráfico 2. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes calculados a partir de los datos de los Anuarios Estadísticos Policiales (Perú, 1995-2024)



Elaboración: Mujica, J.; Campos-Vásquez, C.

Fuente: Anuarios Estadísticos Policiales (2000-2025); Instituto de Estadística e Informática (2019).

3. Los datos de homicidio del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

Fuente. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) se crea el 2013 —Decreto Supremo 013-2013-JUS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-JUS, reglamento de la Ley N.º 29807, Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC)—. El CEIC publica su primer informe en junio de 2014, *Homicidios en el Perú. Contándolos uno a uno. Informe Estadístico N.º 1* (MINJUS, 2014), inaugurando una serie de informes no periódicos que se extiende hasta 2023 y que estima la cantidad de homicidios para el periodo 2011-2021. La fuente primaria de información ha sido la Policía Nacional del Perú, a partir del levantamiento directo de datos en comisarías — inicialmente en el marco del II, III y IV Censo Nacional de Comisarías— y, progresivamente, mediante el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas y, con mayor énfasis desde el 2017, el SIDPOL. En los informes posteriores se incorporan de manera complementaria registros del Ministerio Público, del Poder Judicial y del Instituto Nacional Penitenciario, utilizados principalmente para contraste, validación y caracterización de las muestras de homicidios dolosos. Esto cambia en enero de 2026, con la publicación del *Informe Técnico: Evolución de la Tasa de Homicidios e Indicadores de Seguridad Ciudadana (2022-2025)* (INEI, 2026), que tiene como fuente principal el SIDPOL.

Relevancia de la fuente. 1) Desde su publicación, los datos de CEIC son la fuente oficial del Estado peruano para reportar los datos estadísticos de homicidio. Por lo tanto, es la fuente oficial a considerar (D.S. N.º 012-2025-JUS, Art. 19.1). 2) El CEIC integra a las instituciones que participan de la cadena de gestión de los datos de homicidio —aunque no se señala la participación del sector salud (D.S. N.º 012-2025-JUS, Art. 17)—, por lo que se debería asumir, que establecerían criterios suficientes para garantizar rigor (sin embargo, los informes implican diversos problemas que requieren análisis profundo, para evaluar la calidad de los datos, sus criterios de construcción y precisión).

Problemas de la fuente. 1) A pesar del subtítulo de los informes, “Contándolos uno a uno”, el procedimiento no implica la revisión exhaustiva del universo de casos de homicidio, sino la aplicación de ejercicios de contraste sobre muestras para validación, como se reconoce explícitamente en algunos de los informes metodológicos, donde se describe la revisión intensiva de un subconjunto de registros (INEI, 2023, pp. 17-18). 2) El procedimiento funciona como un mecanismo de descarte general de la fuente policial, no supone la verificación total de los casos, sino un proceso escalonado orientado al control de calidad y a la detección de inconsistencias, lo que limita la trazabilidad completa del proceso de depuración (y no resuelve el problema del origen de los datos). 3) Aunque existe continuidad institucional, la composición específica de las fuentes y los mecanismos de captura de información administrativa policial ha variado,

lo que genera heterogeneidad de las fuentes dentro de la serie. 4) La metodología señala una fase de consolidación progresiva, alcanzando mayor estabilidad, estandarización y explicitación de criterios recién desde 2019. 5) Los datos no se publican de manera periódica y regular, y no se ofrece una explicación sobre las razones institucionales de dichas discontinuidades.

Tendencias y patrones. La comparación del primer y último año disponibles muestra un importante crecimiento del número absoluto y la tasa de homicidios en el Perú: de 1617 homicidios en 2019 a 3675 en 2025 y una tasa que se duplica: de 5.5 a 10.7 homicidios por cada 100 mil habitantes. En este periodo identificamos cuatro patrones.

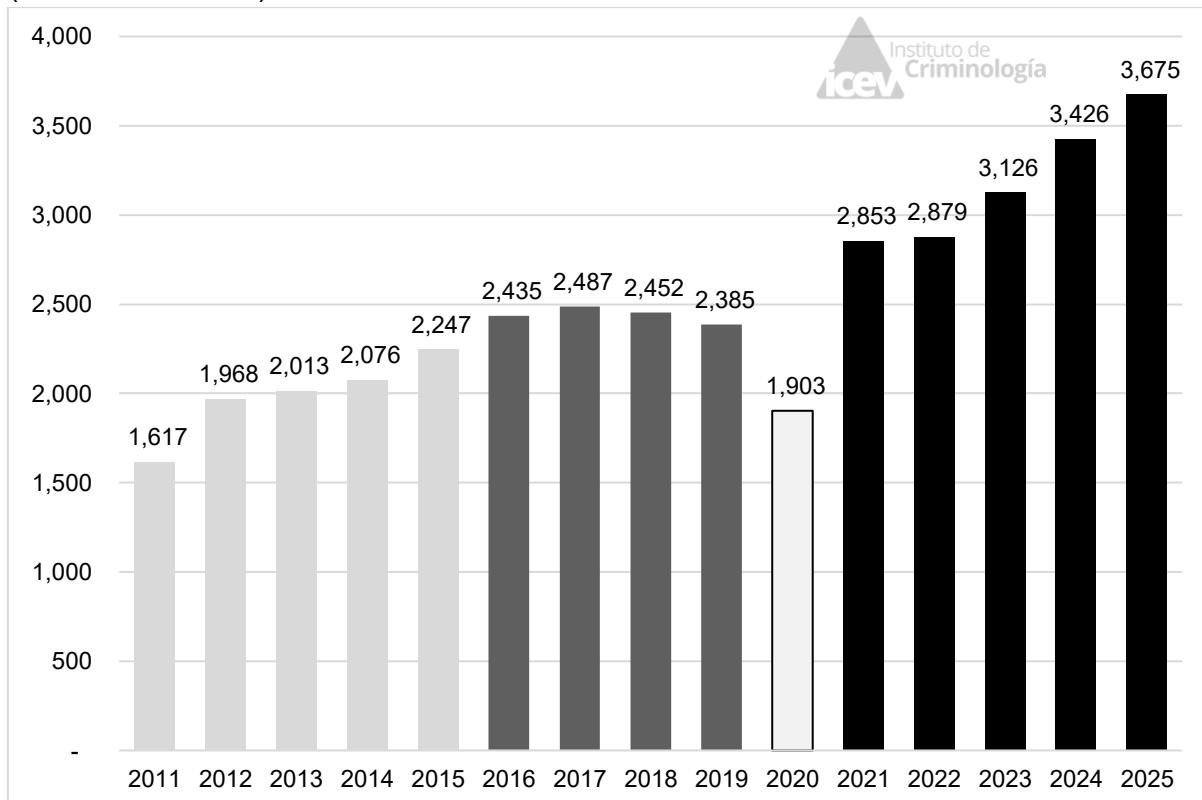
Primer patrón (2011-2016). Se reporta una tendencia creciente, de 1617 homicidios registrados en 2011, a 2435 en 2016. La tasa crece de 5.5 a 9.0 homicidios por 100 mil habitantes en ese periodo.

Segundo patrón (2016-2019). La tendencia es estable en este periodo. El año con menos unidades registradas es el 2019 con 2385 homicidios, y el año con más fue el 2017 con 2487 homicidios (con fluctuaciones en ese rango). La tasa se mantiene estable entre 7.4 y 8.0 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Tercer patrón (2020). La transición del 2019 al 2020 muestra una reducción relevante, pues se pasó de registrar 2385 homicidios (2019) a 1903 (2020), y el patrón se modifica el año 2021 (en donde se reporta 2853 homicidios, lo que representa un importante aumento). El descenso del 2020 es racional respecto al confinamiento social por la pandemia por COVID-19, y reporta una de las tasas más bajas de la década (5.8 homicidios por cada 100 mil habitantes).

Cuarto patrón (2021-2025). A partir del año 2021 se registra una tendencia creciente muy relevante, donde el crecimiento llega a 3675 homicidios en 2025 (respecto a los 2385 registrados en 2021), y una tasa que pasa de 8.6 a 10.7 en ese periodo.

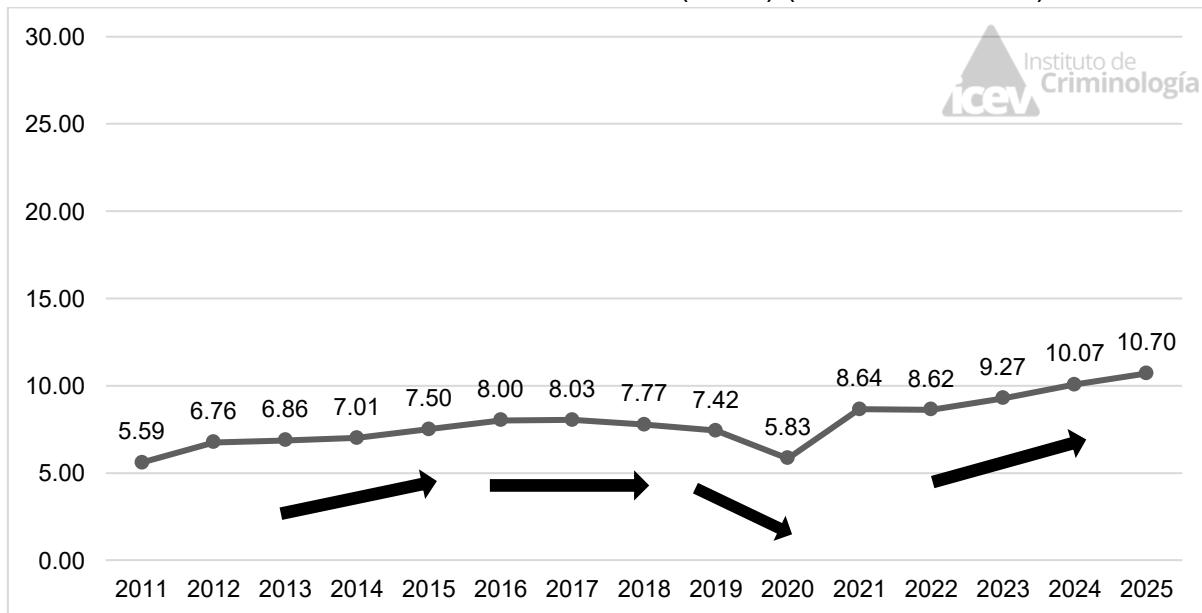
Gráfico 3. Número absoluto de “Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos” según el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) (Perú, 2011-2025).



Elaboración: Mujica, J.; Campos-Vásquez, C.

Fuente: INEI (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2022, 2023, 2026).

Gráfico 4. Tasa de homicidios dolosos por 100 mil habitantes según el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) (Perú, 2011-2025)



Elaboración: Mujica, J.; Campos-Vásquez, C.

Fuente: INEI (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2022, 2023, 2026).

4. Comparación de tendencias

Tendencias opuestas 1 (2011-2016). En ese periodo los datos de los Anuarios Estadísticos Policiales reportan una tendencia creciente, y el CEIC una tendencia descendente opuesta. Esto implica problemas de registro evidentes y discute la precisión de la tendencia comparada. Si la base de datos principal proviene de la Policía: 1) ¿cuáles son las fuentes de la Policía?, 2) ¿qué casos no se capturaron en los anuarios?, 3) ¿el SIDPOL registró un universo diferente?

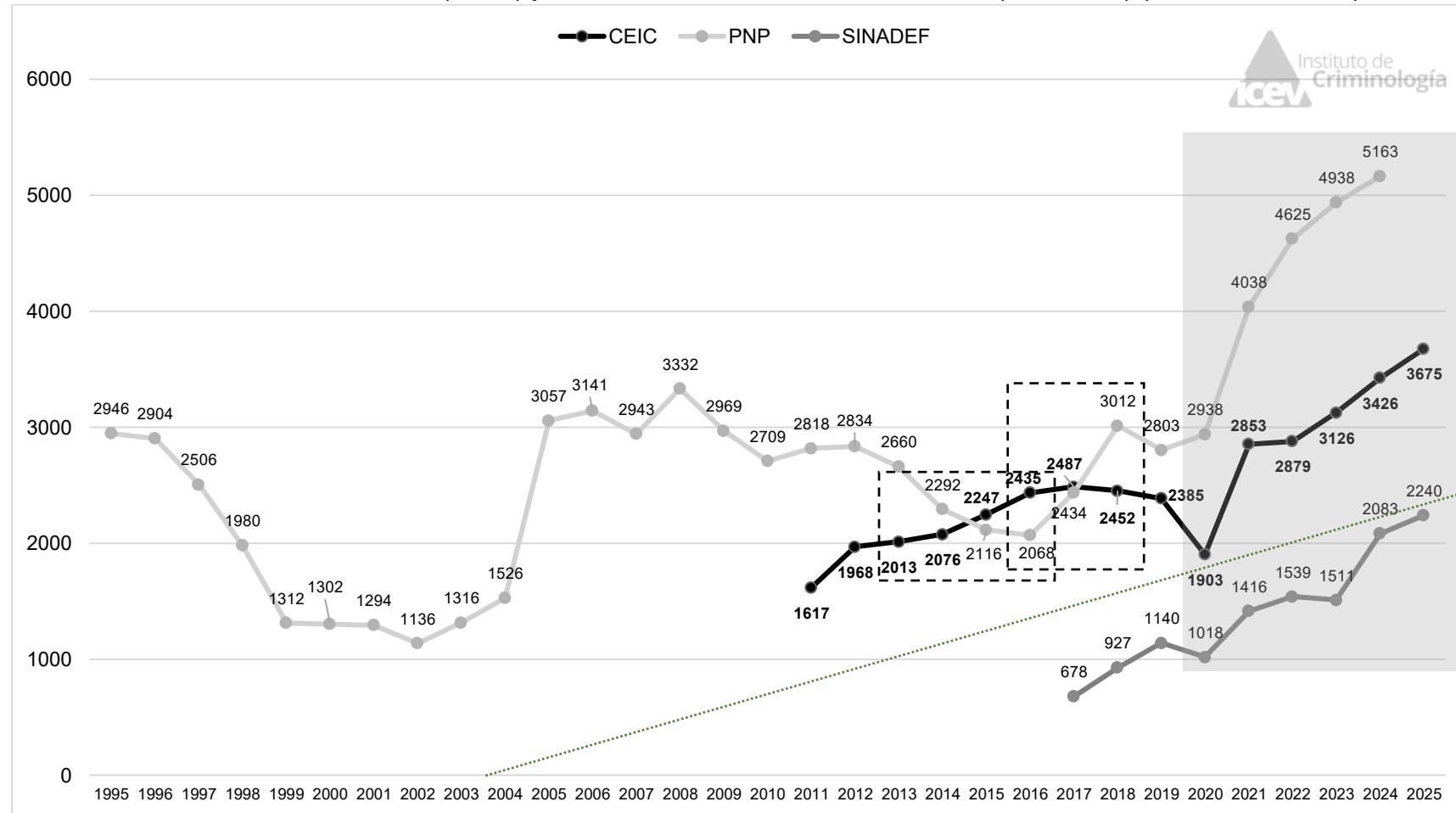
Tendencias opuestas 2 (2016-2018). En el periodo siguiente las tendencias se invierten, pero también hay oposición: los Anuarios Estadísticos Policiales reportaron una tendencia descendente, mientras que el CEIC una tendencia creciente. ¿Qué explica esa divergencia y oposición?

La Policía reportó menos casos que el CEIC (2015-2017). Es coherente que los datos policiales reporten números mayores que el CEIC, pues se asume que la Policía registra casos que posteriormente son depurados (duplicidades, errores de registro, casos de suicidio, casos de muerte violenta no dolosa, entre otras posibilidades). Sin embargo, en los años 2015, 2016 y 2017 el reporte de los Anuarios Estadísticos Policiales es menor que el del CEIC. 1) ¿Qué sucedió en esos años?, 2) ¿es un problema de método o de cálculo?, 3) ¿fueron errores de registro del Anuario Estadístico Policial?, 4) ¿la base de datos policial usada por el CEIC (el SIDPOL o el Censo de Comisarías) tuvo una ruta diferente a los datos de los Anuarios Estadísticos Policiales?, 5) ¿cómo se explica esa divergencia?

Tendencias análogas (2019-2025). Es recién en la transición del 2019 y 2020 que las tendencias mantienen una secuencia análoga. Tanto la Policía como el CEIC reportan tendencias solo crecientes hasta el último año disponible. 1) ¿Hubo una modificación en el método o criterios de conteo?, 2) ¿las bases de datos cambiaron?, 3) ¿hubo una modificación en el procesamiento?

Los datos de SINADEF (2017-2025). Los datos de defunciones no son información adecuada ni precisa para medir homicidios. En parte porque solo capturan una parcela del fenómeno, y en parte porque las clasificaciones están organizadas en función de la causa de la muerte, no necesariamente por el contexto o móvil (intencionalidad) de la muerte violenta (sin contar con los problemas de registro que también pueden presentar). Pueden usarse como un baremo para contrastar tendencias y, en ese sentido, los años disponibles muestra una tendencia análoga al crecimiento de homicidios reportados por los Anuarios Estadísticos Policiales y el CEIC.

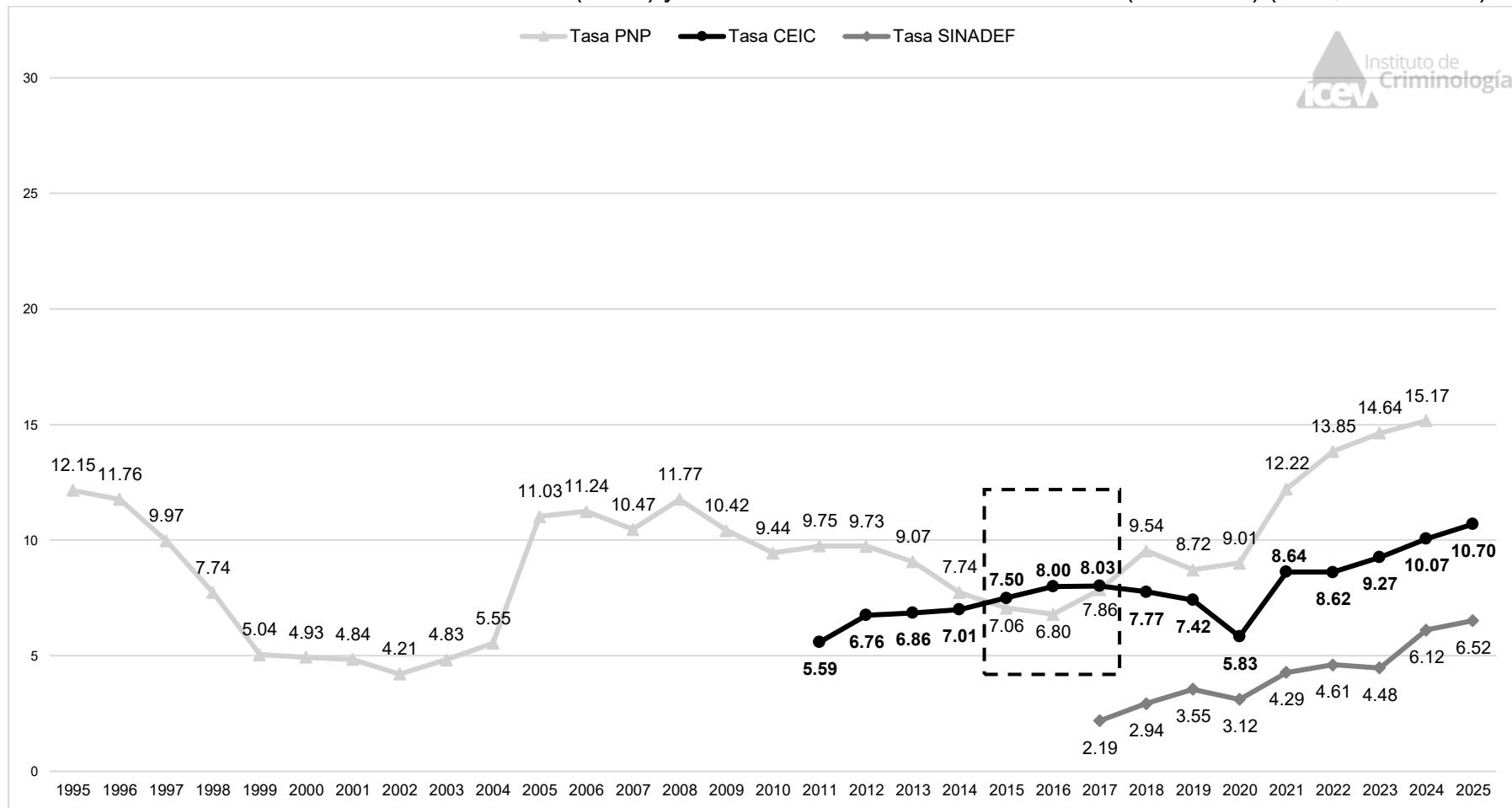
Gráfico 5. Número absoluto de homicidios reportados por los Anuarios Estadísticos Policiales, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y el Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF) (Perú, 1995-2025).



Elaboración: Mujica, J.; Campos-Vásquez, C.

Fuente: Anuarios Estadísticos Policiales (2000-2025), INEI (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2022, 2023, 2026), MINSA (2026).

Gráfico 6. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes calculados a partir de los datos de los Anuarios Estadísticos Policiales, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y el Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF) (Perú, 1995-2025).



Elaboración: Mujica, J.; Campos-Vásquez, C.

Fuente: Anuarios Estadísticos Policiales (2000-2025), INEI (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2022, 2023, 2026), MINSA (2026).

5. Problemas de conteo

Problemas de los datos de muerte violenta dolosa. La evaluación de los datos realizada por el CEIC en el 2012 encontró “falta de uniformidad en la calificación de los delitos, omisión de datos relevantes sobre el delito, duplicaciones y omisiones, contabilizándose los suicidios y hallazgos de cadáveres como si fueran víctimas de homicidios, entre otros” (MINJUS, 2014, p. 19). Frente a ello, el CEIC propuso una definición operativa y un proceso de depuración y análisis, sin embargo, la fuente principal, la Policía Nacional del Perú, mantiene diversos problemas de registro. A pesar de los esfuerzos del CEIC, el problema de datos de origen persiste.

La fuente principal mantiene problemas. Los datos registrados por la Policía requieren ser revisados y estudiados, pues parecen tener una precisión limitada, lo que requiere analizar: 1) las definiciones operativas, 2) las herramientas de registro, 3) el procedimiento de transmisión de datos, 4) los criterios de verificación, y 5) los criterios de clasificación de casos. Esto es determinante, pues transfiere esos problemas a cualquier proceso posterior de análisis.

La ruta de los datos policiales. El registro policial (de carácter administrativo) se confecciona a partir de las denuncias efectuadas por la ciudadanía o del establecimiento de hallazgos de cadáver. A partir de ahí se despliegan un conjunto de procesos y acciones en agencias policiales y de justicia que, paralelamente, componen una cadena difusa de la ruta de los datos y del registro de información. 1) Por un lado, la denuncia activa el proceso penal y al Ministerio Público que conoce los casos para la investigación, para establecer una acusación fiscal que persiga una sentencia condenatoria (McEwen y Recogeczi, 2015) ¿Qué casos llega a conocer y registrar el Ministerio Público? ¿Qué casos no? ¿Qué casos registra y contabiliza? Aquí hay que considerar que el conteo policial y del CEIC se realiza sobre víctimas (cuerpos), mientras que el sistema de justicia considera la víctima, pero se concentra en la sanción al victimario. 2) Es claro que del total de casos que el Ministerio Público investiga, solo un grupo llegarán a los Juzgados, por lo que el número será menor (debido a las limitaciones de la investigación, carencia de datos, ausencia de pruebas para sostener una acusación fiscal formal). ¿Cuántos casos del total se investigan, se formalizan, se juzgan y tienen una sentencia condenatoria? 3) Por lo tanto, el número que llega al sistema penitenciario será considerablemente menor ¿Cuántas unidades contadas en la primera fase atraviesan la ruta e ingresan al sistema penitenciario? 4) En ese tránsito los datos de las víctimas llegan al sistema de defunciones. Aunque este sistema captura la causa (clínica) de la muerte, no tiene como función determinar el móvil (intencionalidad) de la muerte violenta.

Los momentos de conteo. Si bien los datos policiales representan todas las formas de muerte violenta (en algunos casos muertes dolosas y en otros no), la clasificación de un caso “puede cambiar en el transcurso de una investigación” (Pizarro y Zeoli, 2011, p. 712), por ejemplo, lo aportado por el reporte del forense (Kleypas y Badiye, 2023). Así, el primer registro de datos policiales suele efectuarse tras el procedimiento de levantamiento del cadáver. Sin embargo, en ese periodo se dispone solo de indicios preliminares sobre la muerte y, en muchos casos, es difícil discriminar si se trata de un homicidio o de otro tipo de muerte violenta. Esto implica establecer varios puntos en la ruta de los datos para contar las muertes y determinar en qué momento se realiza la evaluación de la estimación de si se trata de una muerte violenta dolosa: al menos, un momento inicial en el procedimiento de levantamiento del cadáver; y un momento al final del proceso preliminar de investigación policial, cuando se cuenta con los indicios para caracterizar el caso como un presunto homicidio (lo que, además, puede ser catalogado de otra forma en la acusación fiscal y sentenciado de otra manera en el poder judicial).

¿Contar uno a uno? La metodología del CEIC ha atravesado un proceso de transformación, que ha implicado diferencias en las bases de datos, depuración de datos, muestras de contraste, que requieren ser explicitadas para determinar la comparabilidad de cada informe y sus limitaciones. A pesar del término “contándolos uno a uno”, se trata de la revisión de una muestra. Esto no invalida el procedimiento, pero no corrige el problema de origen de los datos, sino que establece un proceso de limpieza de los datos disponibles.

Hay más homicidios. A pesar de los problemas de registro, método y procesamiento de la información, la tendencia del periodo que inicia en 2021 muestra en todos los casos un aumento del número absoluto y de la tasa de homicidios en Perú. Más allá de la precisión de los cálculos, la información señala que se supera el margen de 10.0 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, tasa a partir de la cual algunos consideran al fenómeno en un nivel epidémico (PNUD, 2013, p. 4) —el CEIC reporta 10.7 (2025) y los Anuarios Estadísticos Policiales 15.1 (2024)—. Es concluyente que el fenómeno ha crecido y constituye un severo problema de seguridad pública.

6. Elementos para la discusión

Contar todas las muertes violentas. Las muertes violentas dolosas son un subconjunto de las muertes violentas. El registro policial incorpora inicialmente todas las formas tipificadas de homicidio, mientras que el CEIC las depura para contabilizar solo los casos de homicidio doloso. Sin embargo, es coherente e importante establecer un conteo de todas las muertes violentas, y subclasificar aquellas que corresponden a muertes violentas dolosas, clasificar y contabilizar otros tipos de muertes violentas (suicidios, muertes violentas en accidentes, entre otras), las lesiones graves seguidas de muerte, y clasificar las lesiones graves intencionales. El conjunto de datos clasificados permitiría un panorama, evaluación y monitoreo amplio de la letalidad y la violencia homicida (Mujica, Campos-Vásquez y Zevallos Trigoso, 2025).

Una discusión sobre la función del CEIC. En gran parte de los países del mundo es la Policía quien registra, clasifica y publica los datos de homicidio. La creación y función del CEIC parece funcionar como un dispositivo para paliar las limitaciones de registro y procesamiento de datos de la Policía. En ese sentido: 1) ¿el Estado busca fortalecer el CEIC?, ¿debe ser un organismo que se fortalezca y crezca? Si ese fuese el objetivo ¿por qué sus informes no son periódicos?, ¿por qué no se publica la metodología completa en todos los informes? 2) ¿Debe ser un organismo de transición que sirva para mejorar y estandarizar procedimientos que deben estar a cargo de las instituciones que lo conforman? Si esto fuese así: ¿han mejorado los datos policiales?, ¿qué se requiere para que sea la propia Policía quien se haga cargo de los datos que produce? A inicios del 2026, ninguno de los dos escenarios se ha consolidado.

La metodología para la recolección y transmisión de datos. Una de las prioridades es la revisión y mejora de la metodología, procedimientos y herramientas de registro de datos de la Policía, sin esto, las medidas que se tomen tendrán limitaciones de origen. Esto implica: 1) determinar y estandarizar los criterios de recolección y clasificación, 2) uniformizar la fuente de información (lo que implica considerar el avance de la implementación del sistema informático de denuncias en las comisarías del país, las limitaciones de acceso a internet, y conocimiento para clasificar datos). 3) El sistema se sostiene en un modelo de procesamiento predominantemente manual, diseñado para la elaboración de reportes ocasionales, en lugar de un esquema de gestión de datos integrado y continuo. 4) Esto implica integrar las bases de datos, y gestionar un sistema que funcione de manera permanente, y que tenga su eje en la Policía Nacional. 5) Es necesario que las metodologías utilizadas por el CEIC en todos los informes sean publicadas completas y sean de acceso abierto.

La periodicidad de los datos. Los datos no se publican de manera periódica, y no hay una explicación del Estado para ello. La información requiere ser publicada de manera oportuna, sistemática y periódica. Sin ello, se genera espacios no solo para presumir problemas de recolección, ineficiencia en la gestión de información, o interferencias políticas, sino que se carece de un dato determinante para comprender la situación de la violencia y el delito en el país.

Referencia

- Aebi, M. F. (2008). Temas de criminología. Librería-Editorial Dykinson.
- Alazraqui, M., Spinelli, H., Zunino. M. G., y Ramos E. (2012). Calidad de los sistemas de información de mortalidad por violencias en Argentina y Brasil – 1990-2010. Ciênc & Saúde Coletiva, 17(12), pp. 3279-3288
- Andrienko, N., Andrienko, G., Miksch, S., Schumann, H., Wrobel, S. (2021). A theoretical model for pattern discovery in visual analytics. Vis. Inform. 5 (1), 23-42. <http://dx.doi.org/10.1016/j.visinf.2020.12.002>
- Campos Vásquez, C. (2024). Estudio sobre el esquema de clasificación del dato oficial de homicidio doloso en el Perú (2020) [Tesis de Maestría no publicada]. CLACSO – Universidad UTE, Ecuador Quito.
- Canino, N., Ferrer, I., de la Torre, M., Bello, G., Hidalgo, N., y Castañeda, R. (2019). Influencia del llenado del certificado de defunción en la confiabilidad de las estadísticas de mortalidad. Rev. Arch Med Camagüey, 23(6).
- Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia – CELIV (2021). Estudio sobre homicidios en América Latina. Informe 2021. Una aproximación a las divergencias regionales, los sistemas de reportes, subregistros y posibles causas. Buenos Aires, Universidad Nacional Tres de Febrero.
- Doorewaard, C. (2014). The dark figure of crime and its impact on the criminal justice system. Acta Criminologica: Southern African Journal of Criminology, 27(2): pp. 1-13.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. 2011-2013. Informe estadístico N.º 2. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1193/index.html
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. 2011-2014. Informe estadístico N.º 3. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1289/index.html
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. 2011-2015. Informe estadístico N.º 4. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1365/index.html
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. 2011-2016. Informe estadístico N.º 5. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1438/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. 2011-2017. Informe estadístico N.º 6. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1532/index.html

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, por Años Calendario y Edades Simples, 1950-2050. Recuperado de:

https://www.inei.gob.pe/media/principales_indicadores/libro_bol_esp_24_4.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. 2011-2018. Informe estadístico N.º 7. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1731/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2019 y 2020. INEI. Eecomand Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivos/publicaciones_digitales/Est/Lib1869/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2021. Recuperado de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5619449/4982026-homicidios-en-el-peru-contandolos-uno-a-uno-2021-cap-1-consideraciones-metodologicas%282%29.pdf?v=1706542151>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2026). Informe Técnico: “Evolución de la Tasa de Homicidios e Indicadores de Seguridad Ciudadana, 2022–2025. INEI, CEIC. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9331973/7648859-informe-tecnico-evolucion-de-la-tasa-de-homicidios-e-indicadores-de-seguridad-ciudadana-2022-2025.pdf?v=1769121876>

Kleypas, D. y Badiye, A. (2023) Evidence Collection. En: StatPearls. Treasure Island, StatPearls Publishing; Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK441852/>

MacDonald, Z. (2001) Revisiting the Dark Figure: A Microeconometric Analysis of the Under-reporting of Property Crime and Its Implications. The British Journal of Criminology 4(11), pp. 127-149.

Malby, S. (2010). Homicide. En: Harrendorf, S.; Heiskanen, M.; y Malby, S. (org), International Statistics on Crime and Justice. European Institute for Crime Prevention and Control, affiliated with the United Nations (HEUNI).

McEwen, T., y Regoeczi, W. (2015). Evidence in Homicide Investigations and Prosecutions. Journal of Forensic Science, 60(5) doi: 10.1111/1556-4029.12787

McKenzie, K., Fingerhut, L., Walker, S., Harrison, A., y Harrison, J. (2012). Classifying External Causes of Injury: History, Current Approaches, and Future Directions. Epidemiologic Reviews, 34. pp. 4-16.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014). Perú: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. 2012. Informe estadístico N.º 1. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/96F14E5DD3E2D2AF05257F33006C351E/\\$FILE/Homicidios_en_el_Per%C3%BA_2012.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/96F14E5DD3E2D2AF05257F33006C351E/$FILE/Homicidios_en_el_Per%C3%BA_2012.pdf)

Ministerio de Salud – MINSA (2026). Defunciones registradas Tablero de control. Recuperado de: <https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=1&niv=1&tbl=1>

Mujica, J. (2013). Problemas y consideraciones básicas sobre la medición del delito en el Perú. En Werner Jungbluth (comp). El Perú subterráneo, Lima, DESCO, p. 346.

Mujica, J.; Campos Vásquez, C.; Zevallos Trigoso, N. (2025). Homicidio y sistema de salud. Variables y consideraciones para la reducción de “lesiones graves seguidas de muerte” en Perú. Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense, 3(3). ISSN: 3028-5801 (En línea). pp. 54-80. Recuperado de: https://alafforense.org/wp-content/uploads/2025/12/Revista_alaf_3-2.pdf

Mujica, J.; Zevallos Trigoso, N.; Campos Vásquez, C. (2025). Tendencias y patrones del robo en Lima Metropolitana. Lima, Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN. 1^a. ed. ISBN: 978-612-49933-3-6.

Mujica, J.; Zevallos Trigoso, N.; Peñaloza-González, A. (2018). Mapas participativos. Instrumentos para la geolocalización de zonas de alta incidencia de delitos patrimoniales a nivel local (en Lima, Perú). Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad ISSN: 2531-1565. Recuperado de: <https://www.ejc-reeps.com/numeros-anteriores/numero-2-primer-semestre-2018>

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito – UNODC. (2011). Estudio mundial sobre el homicidio: tendencias, contextos, datos. UNODC, Viena. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf

Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito - UNODC (2019). Global Study on Homicide. Edición 2019. UNODC, Viena. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet1.pdf>

Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito - UNODC (2015). Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. Versión 1.0. UNODC, Vienna. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf

Policía Nacional del Perú – PNP. (2025). Anuario Estadístico Policial 2024. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones PNP. División de Estadística. Recuperado de: <https://www.policia.gob.pe/siepol/documentos/anuario-2024/ANUARIO-PNP-2024.pdf>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. PNUD, Nueva York. Recuperado de: <https://www.undp.org/sites/q/files/zskgke326/files/publications/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Shirato, G; Andrienko, N; Andrienko, G. (2023). Identifying, Exploring, and Interpreting Time Series Shapes in Multivariate Time Intervals, Visual Informatics, 7(1), pp. 77-91. <https://doi.org/10.1016/j.visinf.2023.01.001>

Soto, V. (2008). Calidad del llenado de los certificados de defunción en un hospital público de Chiclayo, Perú. Revista Peruana Medicina Experimental en Salud Pública 25(3): pp. 330-32.



Instituto de
Criminología

Criminología**Pe**